

BUIN, 19 MAR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1027 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 103 de fecha 05 de marzo 2024, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de fondos asociado al giro N°2735084. Se adjunta la siguiente documentación:

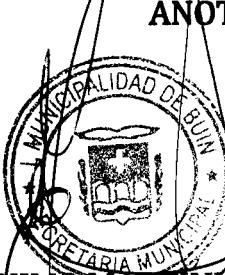
- Copia Ordinario N°20 del día 24 de enero 2024, de Dirección de Tránsito y Transporte Público, por medio del cual se informa a la Empresa Aparición Sur Ltda., de la revocación de autorización de ocupación BNUP en calle San Martín frente al N° 207.
- Comunicado vía correo electrónico emitido por el funcionario Francisco Méndez Lira remitiendo Ordinario N°20 al Pablo Cuevas representante de Empresa Aparición Sur Ltda.

3.- Que por Instrucción del Administrador Municipal de debe decretar

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de fondos correspondiente al Giro N°2735084 por un monto de \$323.330 (Trescientos veintitrés mil trescientos treinta pesos) a Empresa Transportes Aparición Sur Buin Huelquén Limitada. Rut76.271.113-3, de acuerdo a lo expuesto en el Ordinario N°20 de fecha 24 de enero de 2024; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 **GERONIMO MARTINI GORMAZ**
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. CAG. VAS. MSS. agu
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- TRÁNSITO
Archivo SECMU

 **JUAN ASTUDILLO ARAYA**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde